



**ALCALDÍA DE
GALAPA**
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

SECRETARÍA DE PLANEACION

Página 1 de 41

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-006-2023

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES A BIENES UBICADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GALAPA”

MAYO DE 2023

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 2 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

I. INTRODUCCION:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Galapa-Atlántico por medio de las diferentes dependencias de las cuales surge la necesidad, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

La Alcaldía Municipal de Galapa por los altos riesgos que presentaba la socavación de terreno por paso aledaño de un arroyo denominado "arroyo grande", el cual ha venido aumentando su cauce, ocasionando el colapso total de varias viviendas y el deterioro de la mayoría de la infraestructura de las casas ubicadas en el sector que comprende la carrera 42 con calle 20 y 21 en el barrio Mundo Feliz 11 etapa del municipio de Galapa, desde el año 2017, y que el día 24 de agosto del año 2017 veintitrés (23) viviendas ubicadas en el Barrio Mundo Feliz etapa 2, en la carrera 42 entre calles 20 y 21 del Municipio de Galapa, resultaron afectadas por el cauce del arroyo, el vendaval ocurrido ese día, dio como resultado la reubicación transitoriamente mediante el subsidio de arriendo, a las familias afectadas por el desastre con el desplome de sus viviendas y el riesgo de colapso de otras, por los altos riesgos que presentaba dicha situación a tal punto que se ordenó la demolición de las viviendas con riesgo de colapso, para evitar que se pudieran reasentar personas en el sector de desastre, a partir de lo sucedido la Administración Municipal de Galapa, viene sufragando desde hace aproximadamente cinco (05) años el subsidio de arriendo temporal a todos los damnificados, generando un gasto que puede servir para reubicar de forma definitiva a las familias mediante el subsidio de una vivienda digna.

Así las cosas, esta administración, en el marco de su responsabilidad asignada sobre el sistema vial en toda la jurisdicción del municipio; ha analizado la necesidad de realizar la tasación económica o avalúo oficial inmobiliario a las viviendas ofertadas al Municipio de Galapa, ubicadas en el casco urbano del municipio, con el fin de establecer un valor económico que permita a la administración municipal realizar la compra de veintitrés (23) viviendas, para la reubicación definitiva de las veintitrés (23) familias vulnerables que se encuentran afectadas por el derrumbe de sus viviendas, las cuales se encontraban construidas en zona de alto riesgo no mitigable, ubicadas en el sector II, de la carrera 42 con calle 20 y 21 de la Urbanización Mundo Feliz del Municipio de Galapa. desde el año 2017, se presentó socavones de terreno por paso aledaño del arroyo denominado "arroyo grande", el cual, con el aumento de su cauce, ocasiono el colapso total de varias viviendas y el deterioro de la mayoría de la infraestructura de las casas ubicadas en el sector.



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 3 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION

En consecuencia, teniendo en cuenta que la contratación a que refiere el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones de 2023, y amparada con su correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se encuentra justificada la contratación de la prestación de servicios profesionales de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES A BIENES UBICADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GALAPA”**.

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

TABLA No. 1
CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
80131802	Servicios de avalúo de inmuebles

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Galapa-Atlántico a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

II. ASPECTOS GENERALES:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.



Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ✓ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

 ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 5 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

- ✓ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ✓ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ✓ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ✓ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ✓ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ✓ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- ✓ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ✓ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ✓ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ✓ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en **el sector terciario de la economía**.

III. ASPECTO ECONOMICOS

Panorama Mundial

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra.

Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 6 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%.

Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%

Economía Internacional

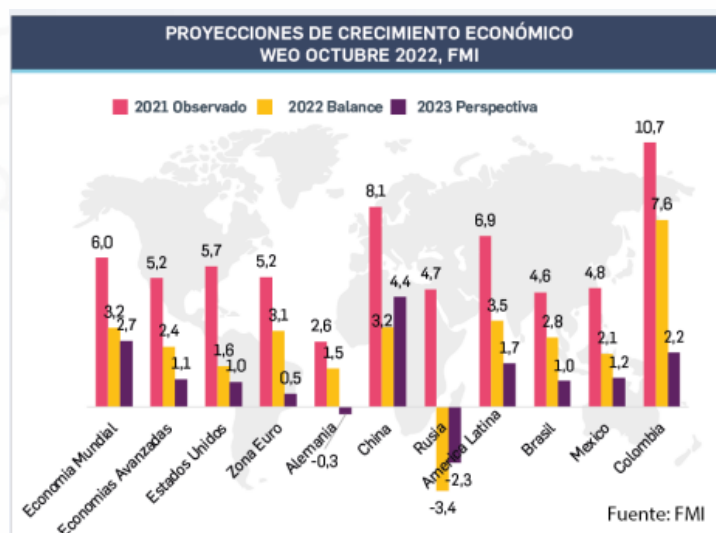
- ✓ El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.
- ✓ Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.
- ✓ En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 24% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.

Contexto Internacional

Calle 13 No 17-117 Teléfonos: (5) 3086 231/ 3086358 / 3086 529 / 3086 536 Fax: (57-5) 3086231 / 3086 529 / 3086 888 www.galapa-atlantico.gov.co – alcaldia@galapa-atlantico.gov.co
 Galapa, Atlántico



Estanflación, crecimiento e inflación. Si bien las últimas proyecciones oficiales muestran una desaceleración mundial como se detalla en la gráfica del World Economic Outlook, del FMI, algunos pronósticos más recientes evidencian una situación un tanto empeorada para la perspectiva del crecimiento del 2023. Algunas entidades como la OECD y otros analistas fueron, a lo largo del año, revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.



Fuente: <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

Contexto Macroeconómico de Colombia

Colombia generó un PIB corriente de US\$314,5 millones en 2021, un 2,7% inferior a los niveles pre-pandemia de 2019. El PIB per cápita corriente en 2021 fue cerca de US\$6.158, valor superior en US\$790 millones al registrado el año anterior.

El sector primario de la economía representó el 14,1% del PIB en 2021. Entre los principales productos agropecuarios de Colombia se encuentran: café, banano, flores, caña de azúcar, ganado, arroz. Por otra parte, en los recursos minero-energéticos se destaca la producción de carbón, petróleo, gas natural, mineral de hierro, ferromniquel y oro. El sector secundario participó del 18%; en industria resalta la producción de textiles, productos químicos, metalurgia, cemento, envases de cartón, resinas plásticas y bebidas. El sector terciario representó el 68% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo. El año 2019 se registró la cifra más alta de visitantes no residentes (4,5 millones). Sin embargo, en 2020 por causa de la pandemia las cifras de turismo se vieron afectadas y se redujeron 69,2% llegando a 1,4 millones de visitantes. El año 2021 mostró signos de recuperación alcanzando 2,1 millones de visitantes, lo que representa un incremento de 52,1% frente a 2020.



En 2019 el PIB de Colombia creció 3%, pero como resultado de las medidas de aislamiento y el cierre de actividades productivas para contener el COVID-19, la economía colombiana se redujo en 7% en 2020. Adicionalmente, impactada en un ambiente de caída de los precios internacionales de los productos mineros, en especial, del petróleo y la caída de la demanda externa e interna. La recuperación fue inmediata y el PIB real se incrementó 10,6% en 2021. Para el 2022, el FMI estima un crecimiento de 5,8%.

Entre otras causas, el bajo ritmo de la actividad económica condujo al aumento de la tasa de desempleo, la cual pasó de 8,9% a 10,4% y 15,7% entre 2015, 2019 y 2020, respectivamente. Este último año, afectado por los efectos negativos de la pandemia sobre el aparato productivo. En 2021, por efectos de la reactivación de la economía, la tasa de desempleo se redujo y se ubicó en 13,4%. La inflación mantuvo una tendencia decreciente entre 2015-2018 cuando se redujo de 6,8% a 3,2%. No obstante, en 2019 se aumentó a 3,8%, producto del aumento de los precios de los alimentos, factores climáticos, cierre de la vía al Llano y por la mayor devaluación de la moneda. Para 2020, en un entorno de contracción de la demanda interna, la inflación se situó en 1,6%, por debajo de la meta objetivo puntual del 3%. En 2021, la inflación cerró en 5,6%. Con una tendencia creciente, desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes que generaron un aumento de los precios en los alimentos perecederos. La inflación en 2021 también se afectó por el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas. Así mismo, por los cierres de algunos puertos, las demoras en los despachos y, en general, los problemas logísticos mundiales.

Todo este entorno reforzado por una mayor depreciación del peso. En términos nominales, la tasa representativa de mercado correspondió a US\$3.744,2 en promedio en 2021, el valor más alto registrado en la historia de Colombia y equivalió a una devaluación nominal de 1,4% respecto a la cotización promedio de 2020.

Por su dependencia de los bienes minero-energéticos, sus exportaciones se afectaron; en 2012 superaban los US\$62 mil millones. Por efectos de la pandemia y cierres de los mercados externos, en 2020, las ventas se ubicaron en US\$ 31.056 millones, para una caída de 21,4%. Durante el 2021, en un ambiente de recuperación de la demanda externa, las ventas crecieron 33,3% ascendiendo a US\$41.387 millones. Desde 2014, Colombia registra déficit comercial de bienes, el cual se ubicó en US\$15.262 millones en 2021. En servicios, el déficit se ubicó en US\$6,5 mil millones (2,1% del PIB) en este último año, ampliándose en cerca de 52% respecto a 2020. Las exportaciones aumentaron 30,9% y las importaciones se aumentaron en 39,9%. Durante 2021, registró un déficit de US\$17.833 millones en la cuenta corriente de la balanza de pagos, superior en US\$ 8.626 millones respecto al año anterior. Como proporción del PIB, el déficit fue 5,7%, mayor en 2,3 p.p. al de 2020. La IED se situó en US\$9.402 millones en 2021, y se aumentó 26,1% respecto a igual período de 2020. Hacia los sectores no extractivos, la IED fue de US\$7.587 millones (80,7% del total) aumentado en 15,6%.

En 2019 el déficit fiscal del gobierno central era de 2,5% del PIB, pero con el impacto recibido por la pandemia y los mayores egresos presupuestales, registró un déficit fiscal equivalente al 7,8% del PIB en 2020. El déficit fiscal preliminar para 2021 fue 7,1% del PIB.

Fuente: DANE-FMI- Banrepublica



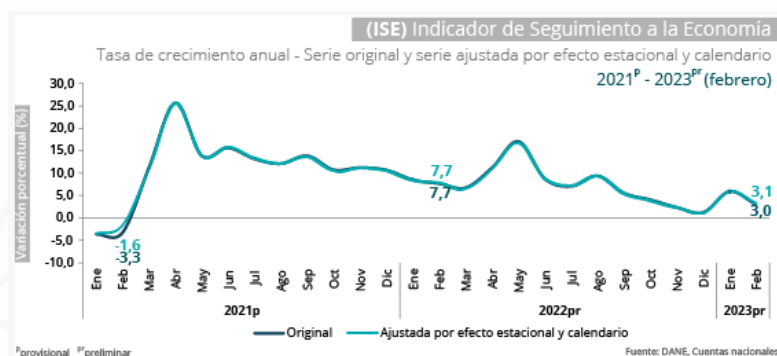
ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 9 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION

Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE)

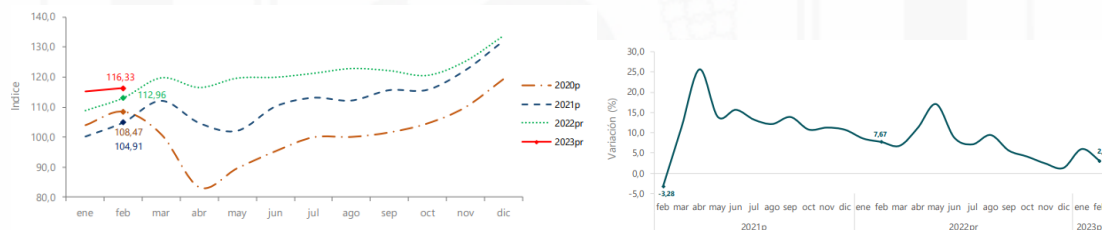


Para el mes de febrero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,33, lo que representó un crecimiento de 2,98% respecto al mes de febrero de 2022pr (112,96).

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Para el mes de febrero de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,33, lo que representó un crecimiento de 2,98% respecto al mes de febrero de 2022



Para el mes de febrero de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,84, lo que representó un crecimiento de 3,11% respecto al mes de febrero de 2022pr (118,16).

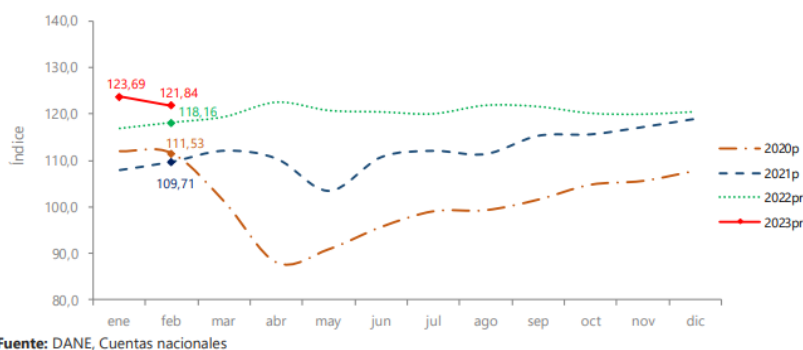


ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

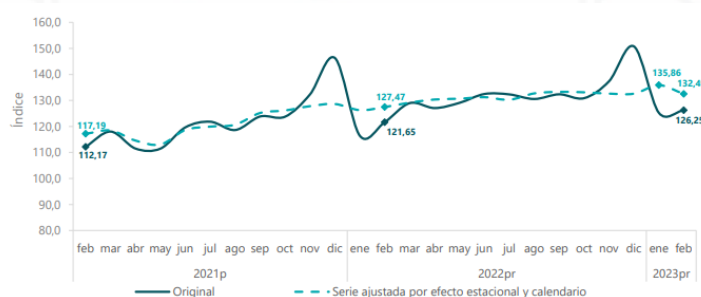
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 10 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION

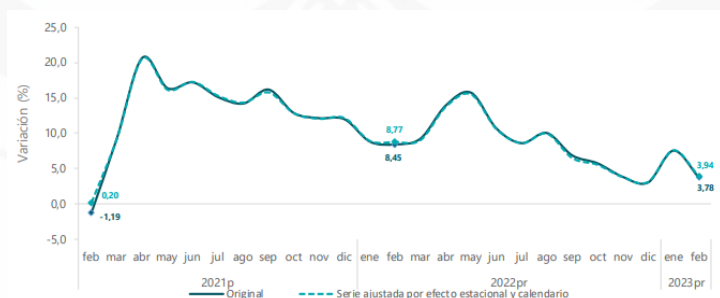


Resultados del índice de las actividades terciarias



Comportamiento anual

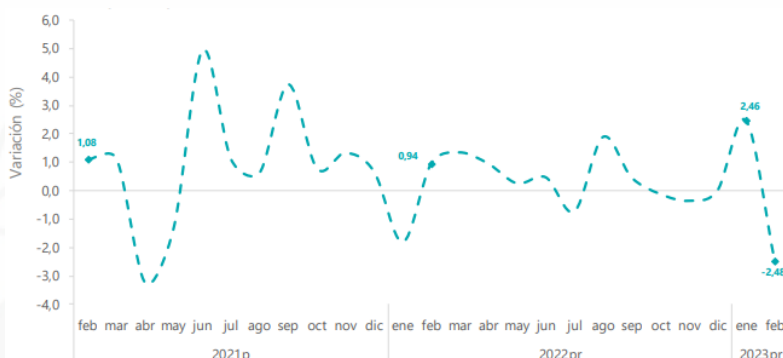
Para el mes de febrero de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 126,25, lo que representó un crecimiento de 3,78% respecto al mes de febrero de 2022pr (121,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2023pr, se ubicó en 132,49, lo que representó un crecimiento de 3,94% respecto al mes de febrero de 2022pr (127,47)



Comportamiento mensual



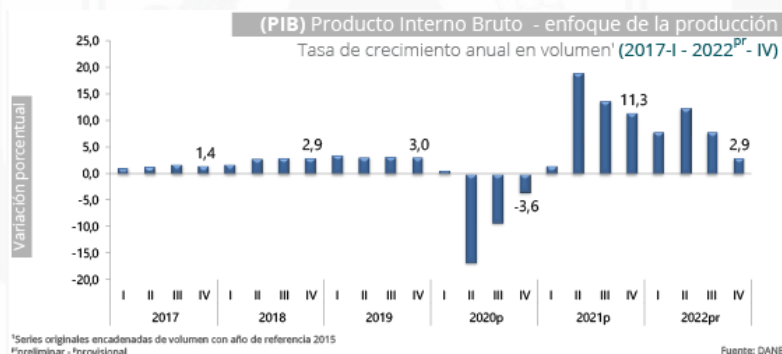
Para el mes de febrero de 2023pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 132,49, lo que representó un decrecimiento de 2,48%, respecto al mes de enero de 2023pr (135,86).



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Producto Interno Bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

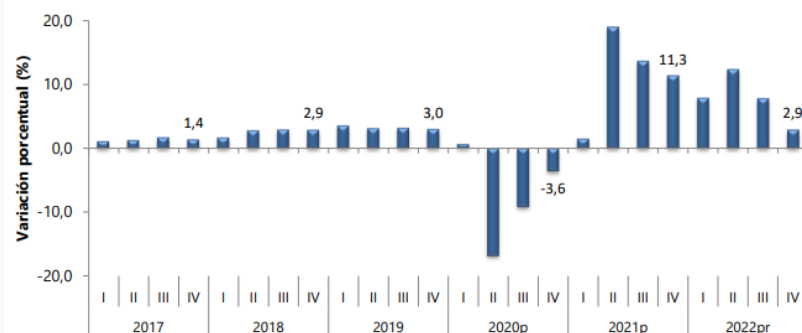
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



SECRETARÍA DE PLANEACION

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- ✓ Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} / 2021 ^p	2022 ^{pr} -IV / 2021 ^p -IV	2022 ^{pr} -IV / 2022 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 14 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION

- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

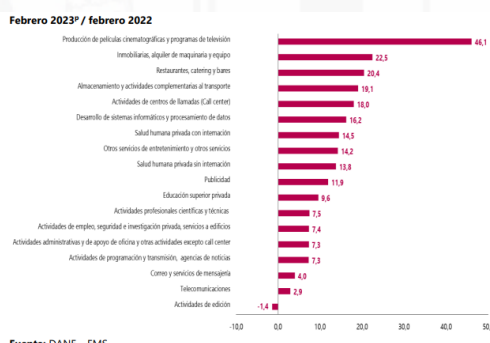
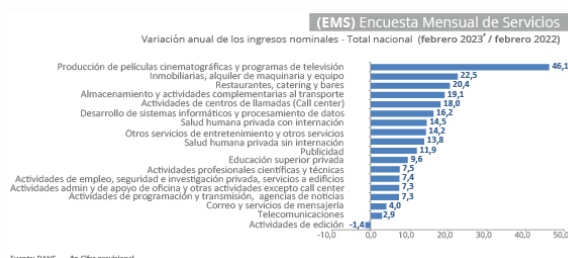
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Encuesta Mensual de Servicios



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2023 / febrero 2022)

En febrero de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2022.



SECRETARÍA DE PLANEACION

Febrero 2023^p / febrero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución ^{pp}		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,1	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	3,8	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,8	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	1,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	16,9	-0,6	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,5	22,0	-0,7	1,1
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	6,8	0,3	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,3	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2022

Marzo 2022 - febrero 2023^p / marzo 2021 - febrero 2022

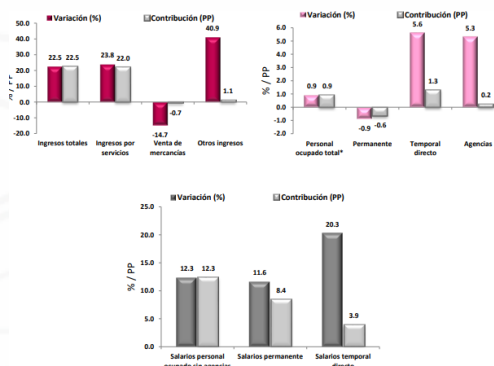
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^a	Salarios ^{a*}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	26,6	10,1	8,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	3,0	7,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	26,4	10,5	10,6
J	División 58	Actividades de edición	14,5	-1,3	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,8	10,7	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,2	4,7	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	-0,8	11,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,3	11,3	14,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,2	4,0	10,3
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,4	4,8	11,8
M	Clase 7310	Publicidad	22,3	8,4	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,0	4,9	11,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,6	5,3	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,7	5,3	8,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,5	4,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	3,3	7,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,8	9,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,4	8,9	13,1

Fuente: DANE – EMS



Inmobiliarias, Alquiler de Maquinaria y Equipo

Variación anual: febrero 2023 / febrero 2022 En febrero de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,9% y los salarios registraron una variación positiva de 12,3%, en comparación con febrero de 2022.



En comparación con el mismo mes de 2022, en febrero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,8% en los ingresos por servicios y de 40,9% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 14,7%.

En febrero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,9%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por el incremento de 5,6% en el personal temporal directo y de 5,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 0,9%.

Mientras que los salarios en febrero de 2023 presentaron un aumento de 12,3%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal permanente y de 20,3% en los salarios del personal temporal directo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En abril de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,78%.

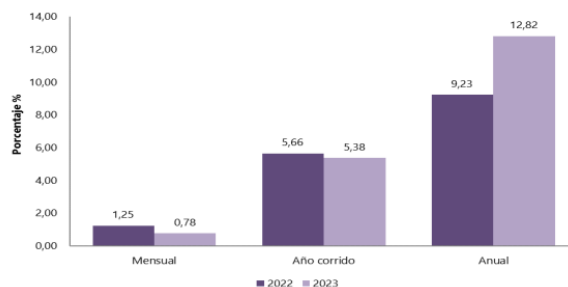
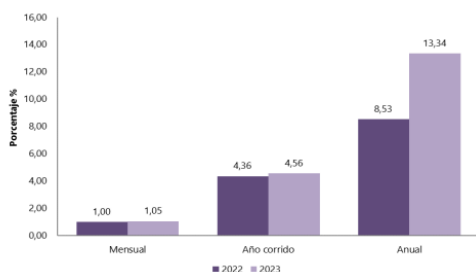


ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 17 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION



Resultados del Mes de Abril 2023

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%):

- ✓ Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%)
- ✓ Transporte (1,28%)
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%)
- ✓ Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%)
- ✓ Salud (1,04%)
- ✓ Restaurantes y hoteles (1,04%)
- ✓ Bienes y servicios diversos (0,90%)

Por debajo se ubicaron:

- ✓ Prendas de vestir y calzado (0,56%)
- ✓ Recreación y cultura (0,44%)
- ✓ Educación (0,11%)
- ✓ Información y comunicación (0,03%)
- ✓ Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 18 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

Conclusiones

- ✓ En abril de 2023, la variación mensual del IPC fue del 0,78%, la variación año corrido fue del 5,38% y la anual fue del 12,82%.
- ✓ En abril de 2023, la variación anual del IPC fue del 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 9,23%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

IV. ASPECTO TECNICO

Objeto: “Prestación de servicios profesionales para la ejecución de avalúos comerciales a bienes ubicados en el casco urbano del Municipio de Galapa”.

Las especificaciones técnicas y/o alcance del proceso de contratación serán las siguientes:

- I. **Detalle De La Ubicación:** Carrera 42 con calle 20 y 21. Mundo feliz II etapa. Punto de referencia en las coordenadas: 10.921278°N y -74.886640°E

En el sector que comprende la carrera 42 con calle 20 y 21 de la Urbanización Mundo Feliz II etapa, desde el año 2017, se viene presentando socavación de terreno por paso aledaño de arroyo grande, el cual ha venido aumentando su cauce, ocasionando el colapso total de varias viviendas y el deterioro de la mayoría de la infraestructura de las casas ubicadas en el sector.

La Administración municipal reubico temporalmente a las familias afectadas con el derrumbe de sus viviendas,

Calle 13 No 17-117 Teléfonos: (5) 3086 231/ 3086358 / 3086 529 / 3086 536 Fax: (57-5) 3086231 / 3086 529 / 3086 888 www.galapa-atlantico.gov.co – alcaldia@galapa-atlantico.gov.co
Galapa, Atlántico



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 19 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION

mediante un subsidio de arriendo temporal por el valor de \$ 464.622 pesos mensuales (valor 2023), las que se le dé una solución definitiva, mediante la reubicación de la veintitrés (23) familias vulnerables, en viviendas dignas, tal como lo ha definido la Corte Constitucional en situaciones de viviendas ubicadas en alto riesgo no mitigable, con el fin de evitar una emergencia que conlleve a la muerte de las familias afectadas por esta situación.



2016

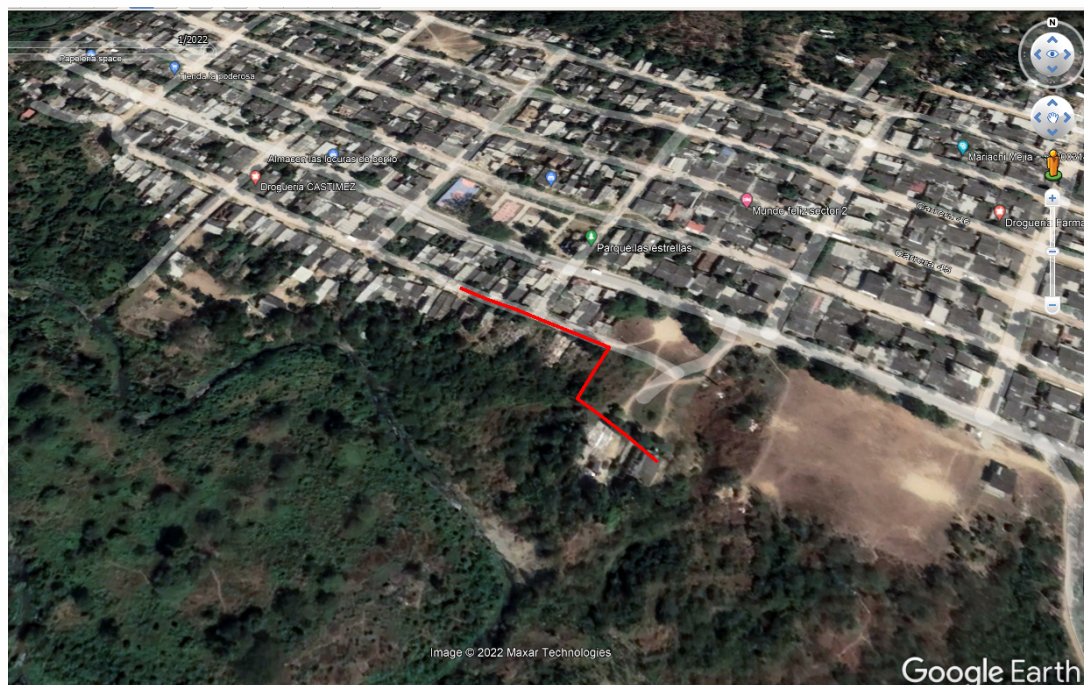


ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 20 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION



2022

A continuación, se detalla listado de las veintitrés (23) familias afectadas con el derrumbe de sus viviendas, en su orden de nomenclatura, que actualmente se encuentran beneficiadas con el subsidio temporal de arrendamiento.

Nº	NOMBRE	DIRECCION	ESTADO
1	Beatriz Morelo	Carrera 42 Calle 20-05	Colapsada
2	Greys Contreras	Carrera 42 Calle 20-19 apto2	Colapsada
3	Zenith Noguera	Carrera 42 Calle 20-19	Colapsada
4	Ana Algarin	Carrera 42 Calle 20	Colapsada
5	Manuel Almarales	Carrera 42 Calle 20	Colapsada
6	Yusneida Gomez	Carrera 42 Calle 20-51	Sin Techo
7	Harold Camacho	Carrera 42 Calle 20-27	Habitada
8	Esmith Blanco	Carrera 42 Calle 20-21	Habitada
9	Yesid Payares	Carrera 42 Calle 20-15	Sin Techo
10	Zulma Mendoza	Carrera 42 Calle 20-09	Sin Techo
11	Rogelio Mendoza	Carrera 42 Calle 20-03	Habitada
12	Gisella Sandoval	Carrera 42 # 20-49	Sin Techo
13	Misaury Tovar	Carrera 42 # 20-53	Cerrada (Sin Habitar)



Nº	NOMBRE	DIRECCION	ESTADO
14	Monica Morelo	Carrera 42 # 20-57	Derribada
15	Yaneiris Garcia	Carrera 42 # 20-61	Sin Techo
16	Luz Marina Gutierrez	Carrera 42 # 20-65	Sin Techo
17	Karina Polo	Carrera 42 # 20-69	Derribada
18	Haylin Munive	Carrera 42 # 21-09	Cerrada (Sin Habitar)
19	Ledys Pushaina	Carrera 42 # 21-13	Cerrada (Sin Habitar)
20	Ana Mosquera	Carrera 42 # 21-15	Habitada
21	Mabel Ardila	Carrera 42 # 21-31	Habitada
22	Josefa Gomez	Carrera 42 # 21-21	Derribada
23	Kelly Mercado	Carrera 42 # 21-35	Habitada

II. Etapas Para Elaboración De Los Avalúos:

Para la elaboración de los avalúos utilizando cualquiera de los métodos legalmente válidos, deben realizarse las siguientes:

- ❖ Revisión de la documentación suministrada por la entidad peticionaria, y si hace falta algo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1420 de 1998 se procede a solicitarlo por escrito.
- ❖ Definir y obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien. Se recomienda especialmente cartografía de la zona o fotografía aérea, para la mejor localización del bien.
- ❖ De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1420 de 1998, verificar la reglamentación urbanística vigente en el municipio o distrito donde se encuentre localizado el inmueble. En el evento de contar con un concepto de uso del predio emitido por la entidad territorial correspondiente, el evaluador deberá verificar la concordancia de este con la reglamentación urbanística vigente.
- ❖ Reconocimiento en terreno del bien objeto de avalúo. En todos los casos dicho reconocimiento deberá ser adelantado por una persona con las mismas características técnicas y profesionales de la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo.
- ❖ Siempre que sea necesario se verificarán las mediciones y el inventario de los bienes objeto de la valoración. En caso de edificaciones deberán constatarse en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. Y cuando se observen grandes inconsistencias con las medidas se informará al contratante sobre las mismas.
- ❖ En la visita de reconocimiento deberán tomarse fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, las cuales posteriormente permitirán sustentar el avalúo.
- ❖ Cuando se realicen las encuestas, deberán presentarse las fotografías de los inmuebles, a los encuestados para una mayor claridad del bien que se investiga.

Asimismo, se debe tener en cuenta las especificaciones:



- ❖ El avalúo debe ser realizado bajo las normas, procedimientos y metodologías de ley vigentes.
- ❖ Se debe hacer la revisión, identificación y descripción predial del inmueble objeto del avalúo, precisando la cantidad, calidad, y estado de sus componentes.
- ❖ Se debe realizar un registro fotográfico de terrero y su entorno.
- ❖ Se debe tener en cuentas las normas del PBOT para el predio y sector donde está ubicado.
- ❖ Se debe entregar Informe Técnico y memorias en medio fisto y digital.
- ❖ Se debe presentar la metodología utilizada para el avalúo del predio.
- ❖ El contratista debe contar con los recursos tecnológicos y logísticos para la prestación del servicio, como también de los elementos de protección personal que demanda la actividad a desarrollar.

Obligaciones Generales del Contratista

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
2. Ejecución de los avalúos comerciales a los bienes ubicados en el casco urbano del municipio de Galapa, que son señalados en el anexo técnico.
3. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y responder por las actuaciones que realice en cumplimiento del mismo.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
6. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
8. Presentar un informe final detallado de la gestión de actividades.
9. Prestar sus servicios con idoneidad, prontitud y responsabilidad en todo momento.
10. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
11. Atender los requerimientos de información que solicite el Municipio.
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Experiencia:

El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos un (01) contrato, con entidades privadas o del orden estatal que cumplan con los requisitos que se relacionan a continuación, diligenciando el Formato N° 7:

- a) Que el objeto de dicho contrato esté relacionado con el objeto contractual del proceso.

 <p>ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0</p>	<p>Página 23 de 41</p>
	<p>SECRETARÍA DE PLANEACION</p>	

- b) Que el(a) o los(as) profesionales acreditados(as) para la ejecución de las actividades, cuenten con la idoneidad requerida, esto es, contar con título de ingeniería civil y arquitectura, así como experiencia estrechamente relacionada con el objeto contractual del proceso.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Las certificaciones deben contener:

1. Objeto.
2. Plazo.
3. Número del Contrato. (Si existe)
4. Entidad contratante.
5. Nombre del contratista Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
6. Valor final del contrato.
7. Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos o se encuentren suspendidos)
8. Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- a) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- b) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- c) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

Nota: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

 ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 24 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

- b) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- c) La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- d) El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación.

Nota: En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.

V. ASPECTO REGULATORIO

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, aplica las siguientes leyes y normas y todas aquellas que tengan relación con la razón de ser de este proceso:

- ✓ **La Constitución Política**
- ✓ **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ✓ **Decreto Ley 019 de 2012**, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Ley 2069 de 2020**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

VI. TRATADO DE LIBRE COMERCIO



En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

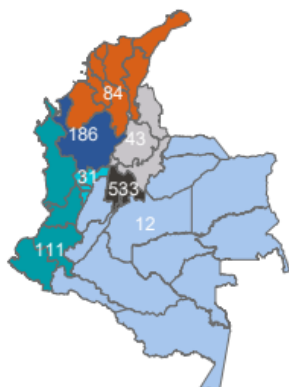
De conformidad a lo anterior y revisada la Guía para Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra Eficiente encontramos que **EL PRESENTE PROCESO NO ESTÁ SOMETIDO A LOS ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES** por la cuantía del proceso y por ende a la aplicación de los tiempos de publicidad exigidos.

VII. ANALISIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Galapa, reconoce en el rol de la oferta a las distintas organizaciones con personería natural y/o jurídica que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios de avalúos, que puedan desarrollar a feliz término la razón de ser del presente proceso que consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES A BIENES UBICADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GALAPA”**

1000 empresas más grandes

Distribución de las 1.000 empresas más grandes por región año 2021



Participación	Empresas	Región	Variación
53,3%	533	Bogotá - Cundinamarca	▲ 5
18,6%	186	Antioquia	▲ 3
11,1%	111	Costa Pacífica	▼ -15
8,4%	84	Costa Atlántica	▲ 2
4,3%	43	Centro - Oriente	▲ 0
3,1%	31	Eje Cafetero	▲ 0
1,2%	12	Otros	▲ 5



Distribución de las 1.000 empresas más grandes por sector año 2021

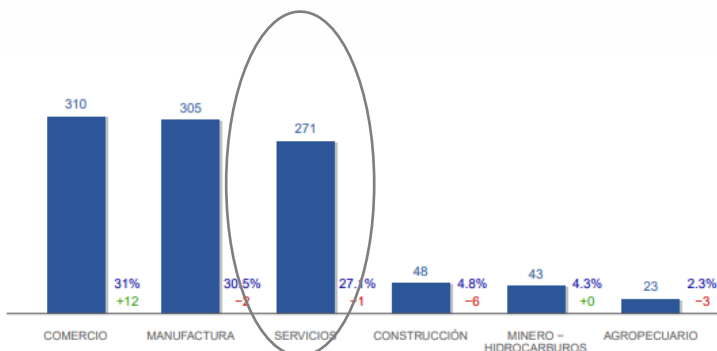


ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

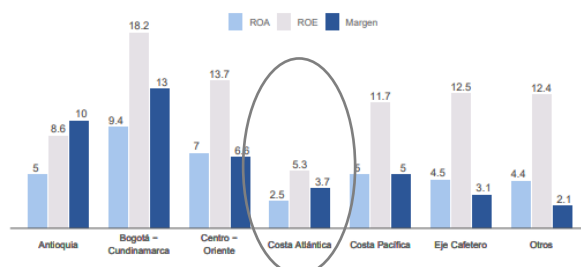
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 26 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION



Rentabilidad por regiones de las 1.000 empresas más grandes



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/>

El sector económico de los evaluadores en Colombia se refiere a la actividad de valoración o tasación de bienes, propiedades y activos. Los evaluadores desempeñan un papel importante en el mercado inmobiliario, financiero y empresarial al determinar el valor económico de diferentes tipos de activos.

En el mercado inmobiliario, los evaluadores son clave para establecer el valor de las propiedades, tanto residenciales como comerciales. Sus evaluaciones son utilizadas por compradores, vendedores, instituciones financieras y aseguradoras para determinar el precio justo de una propiedad, para la concesión de préstamos hipotecarios o para la emisión de pólizas de seguros.

En el ámbito empresarial, los evaluadores realizan valoraciones de activos como maquinaria, equipo, inventarios y otros bienes tangibles e intangibles. Estas valoraciones son necesarias en transacciones de compra o venta de empresas, fusiones y adquisiciones, valoraciones de empresas para fines contables o fiscales, así como para determinar el valor de garantías colaterales en operaciones de préstamos o financiamiento.

El sector de evaluadores en Colombia está regulado por la Ley 1673 de 2013, que establece los requisitos y las normas profesionales que deben cumplir los evaluadores para ejercer su actividad. Además, existen diferentes asociaciones y gremios en el país que agrupan a profesionales y promueven buenas prácticas en el sector, como la y el Registro Abierto de Evaluadores (RAA).

 ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 27 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

En resumen, el sector económico de los evaluadores en Colombia desempeña un papel fundamental en la determinación del valor económico de bienes y activos, proporcionando información y confianza a los agentes económicos en diversas transacciones y decisiones empresariales.

Gremios y asociaciones

- ✓ Sociedad Colombiana de Avaluadores (SCA)
- ✓ el Registro Abierto de Avaluadores (RAA)
- ✓ Fedelonjas
- ✓ Registro Nacional de Avaluadores R.N.A.

A continuación, se relacionan las empresas que posiblemente puedan presentar su ofertar en el actual proceso de contratación tomando como muestra el Departamento del Atlántico:

- ✓ Arquivaluos S.A.S
- ✓ Constructora Perz Sles
- ✓ Tactro Ingeniería S.A.S
- ✓ Attic Consulting S.A.S.
- ✓ Construavalúos S.A.S
- ✓ Consuaval S.A.S
- ✓ Avalúos y Tasaciones de Colombia Valorar S.A.
- ✓ José Ponce Mendoza S.A.S

A continuación, Personas Naturales Valuadores

- ✓ Antonio Altamar
- ✓ Enrique Roca Navarro
- ✓ Fidel Jacobo Santana
- ✓ Javier Emilio Mazziri Pizarro
- ✓ Carmen Cecilia Reyes
- ✓ Eduardo Moreno
- ✓ Gustavo Rivas
- ✓ Jorge Donado
- ✓ Carlos Giammaria Cervantes
- ✓ Edgar Alexander Ortiz
- ✓ Iván González Alonso
- ✓ Jorge Ferney Pedrozo
- ✓ Emeris Rico Morán
- ✓ Flor Adriana Peña

✓ Jaime Sanchez Bayona

Clasificación Del Servicio De La Oferta

Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. - CIIU 4.0

- ✓ 7111 actividades de arquitectura.
- ✓ 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Para el estudio de la oferta de los posibles oferentes que pueden estar interesados en presentar su oferta para el actual proceso de Contratación de Mínima Cuantía, se tuvieron en cuenta las anteriores actividades económicas relacionadas con el suministro de papelería y útiles de oficina que se encuentra dentro de la actividad correspondiente de este procesos; en el estudio de la oferta realizado por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesto por Colombia Compra Eficiente se pudo evidenciar que la mayoría de las empresas que se presentan a procesos de contratación en las diferentes entidades con objeto similares, dentro de sus actividades económicas tanto la principal como las secundarias podemos encontrar alguna de las cinco anteriores.

Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE



Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

Seleccione el año:

2017201820192020202120222023

Seleccione la Fecha

02/01/201724/04/2023

Valor contratado:

\$ 0\$ 140.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 8013

- ^ ☒ 80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...
- ^ ☒ 8013 - Servicios inmobiliarios
 - ☐ 801315 - Alquiler y arrendamiento de pr...
 - ☐ 801316 - Ventas de propiedades y edific...
 - ☐ 801317 - Servicios de custodia y titulo
 - ☒ 801318 - Servicios de administracion in...

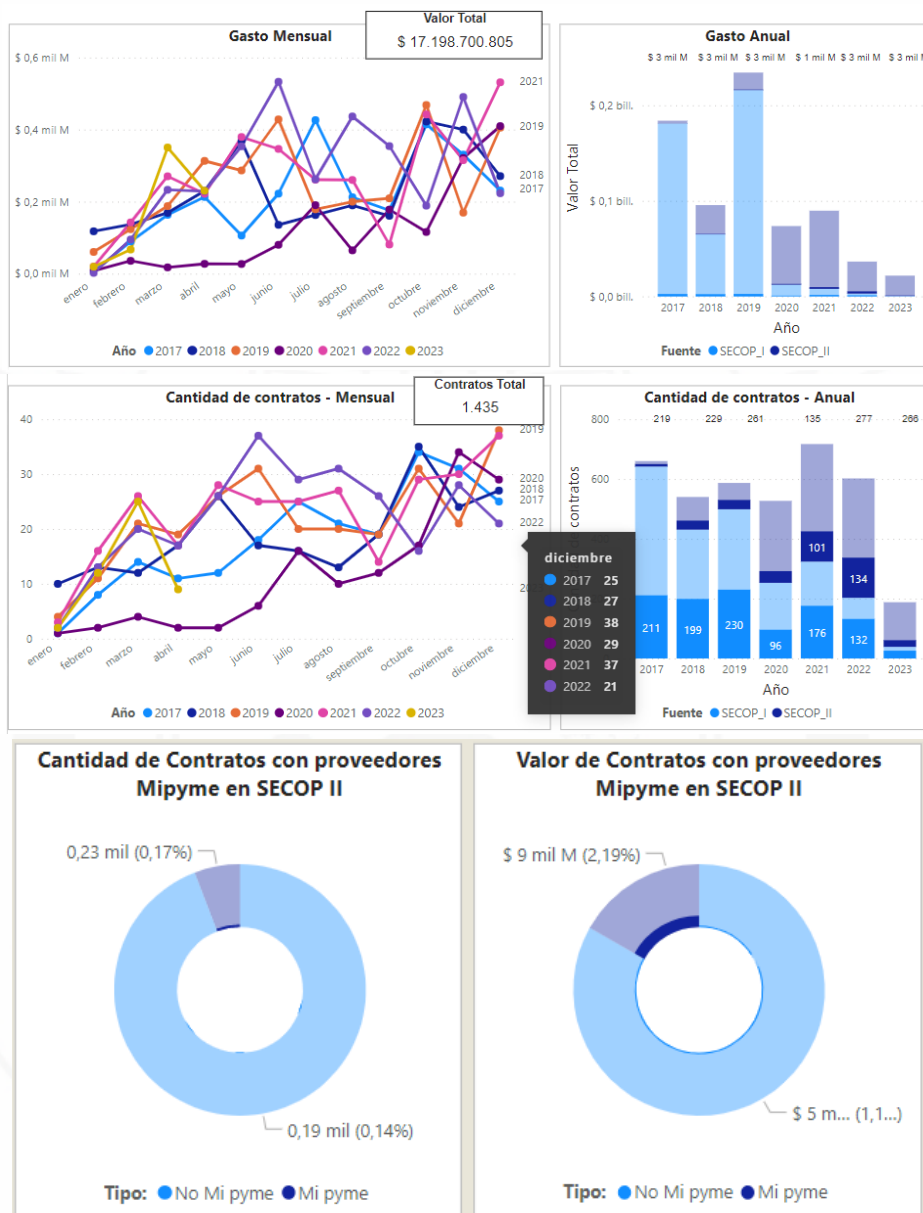


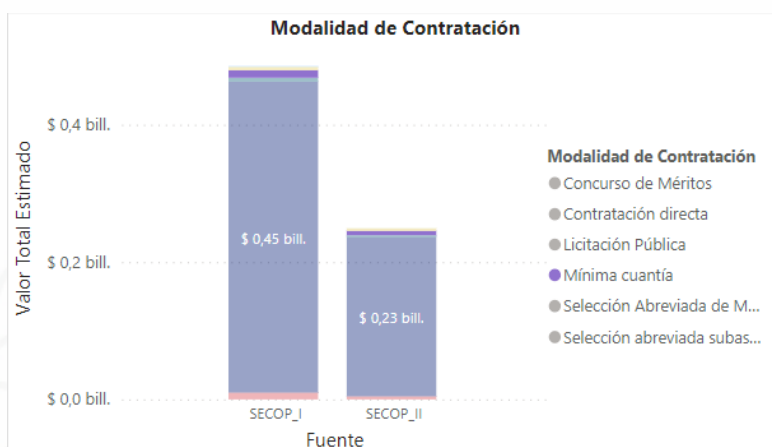
ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 29 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION





Año	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	219	\$ 2.590.448.920	15,06%	229	\$ 2.763.651.662	16,07%	261	\$ 3.030.725.692	17,62%
801318 - Servicios de administracion inmobiliaria	219	\$ 2.590.448.920	15,06%	229	\$ 2.763.651.662	16,07%	261	\$ 3.030.725.692	17,62%
Total	219	\$ 2.590.448.920	15,06%	229	\$ 2.763.651.662	16,07%	261	\$ 3.030.725.692	17,62%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en la entidad**

Durante las vigencias anteriores, en desarrollo de los procesos de contratación del Municipio de Galapa- Atlántico, se adelantaron procesos de contratación con el objeto igual o similar al del presente proceso.

Vigencia	2021
Modalidad de selección	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	CMC-024-2021
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE USO DE SUELO, PARA EVALUAR LA NECESIDAD DE SEÑALIZACIÓN VIAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE AVALÚO COMERCIAL EN PREDIOS DETERMINADOS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA
Valor del Contrato	23.400.000 COP



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

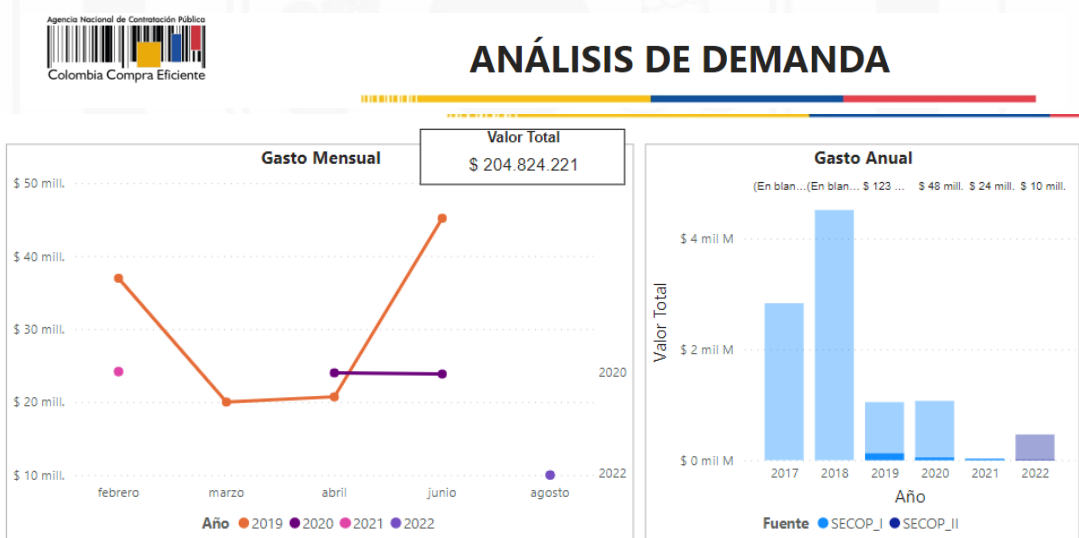
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

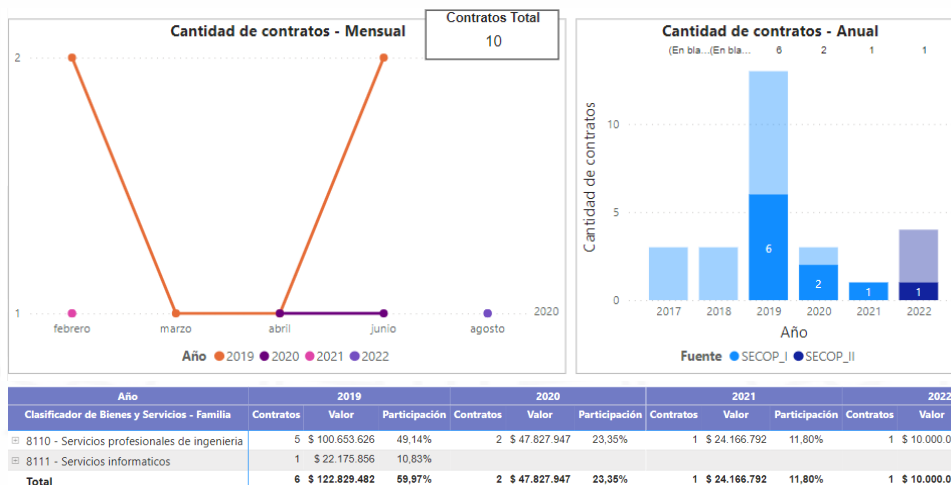
Página 31 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION

Plazo	10 (MESES)
Vigencia	2022
Modalidad de selección	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE GALAPA
No. De Proceso	CMC-013-2022
Objeto	REALIZACIÓN DE AVALÚOS INMOBILIARIOS A VEINTITRÉS (23) VIVIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO MUNDO FELIZ ETAPA 2, EN LA CARRERA 42 ENTRE CALLES 20 Y 21 DEL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO
Valor del Contrato	14.000.000 COP
Plazo	01 (MESES)

Análisis de la demanda contrataciones de objetos similares realizados en la entidad





Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

- **Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en diferentes Entidades**

En el departamento del Atlántico, de acuerdo con la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso

Procedemos a tomar de referencia varios municipios del Departamento del Atlántico, en donde todos los procesos que se convocaron fueron Aceptadas las ofertas por parte de la Entidad debido a que los requisitos habilitantes son amplios y buscan seleccionar ofertas ajustadas a la realidad local y que presten los servicios en condiciones de oportunidad y responsabilidad.

Vigencia	2018
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Entidad Contratante	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
No. De Proceso	MC-008-2018
Objeto	REALIZACIÓN DE AVALÚOS A PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN
Valor del Contrato	64,000,000COP
Plazo	10 (MESES)



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

SECRETARÍA DE PLANEACION

Página 33 de 41

Vigencia	2022
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Entidad Contratante	ICBF SEDE NACIONAL
No. De Proceso	ICBF-MC-014-2022SEN
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, QUE HAYAN SIDO ADJUDICADOS COMO VOCACIÓN HEREDITARIA, MOSTRENCOS Y DEMÁS MODALIDADES DE INGRESO
Valor del Contrato	99,000,000COP
Plazo	112 DIAS

Vigencia	2021
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Entidad Contratante	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
No. De Proceso	IMC-006-2021
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PERITO AVALUADOR PARA LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES QUE SON PROPIEDAD DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA
Valor del Contrato	90.852.600 COP
Plazo	

Análisis de la demanda contrataciones de objetos similares en diferentes Entidades



ANÁLISIS DE DEMANDA

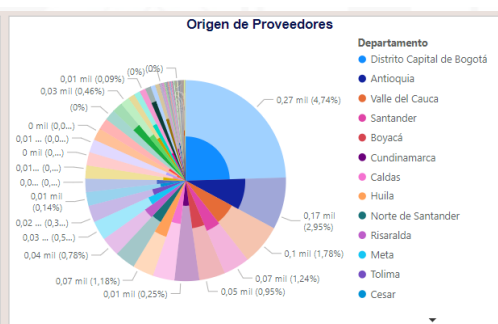
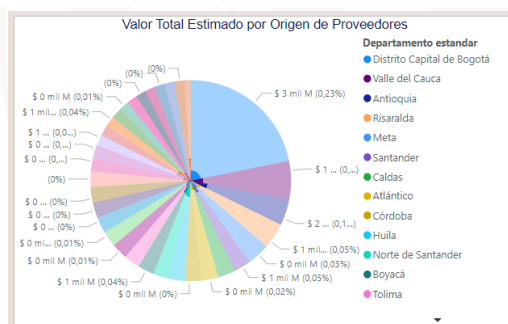
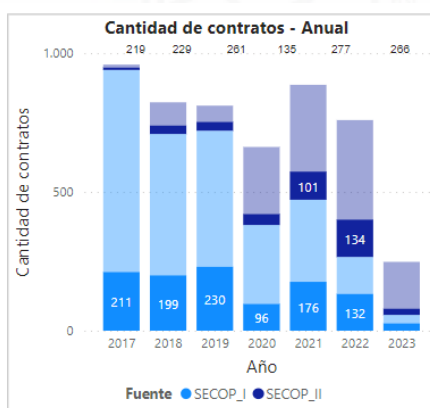
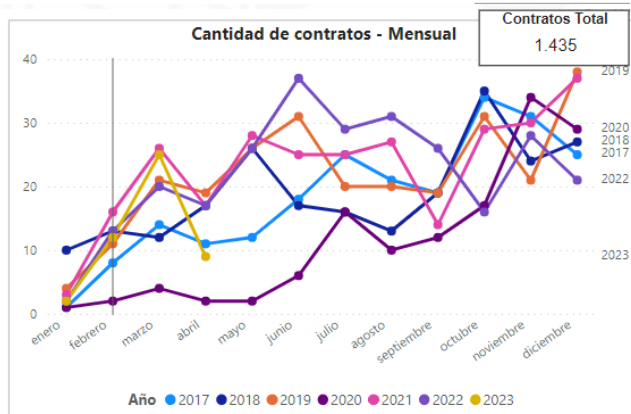
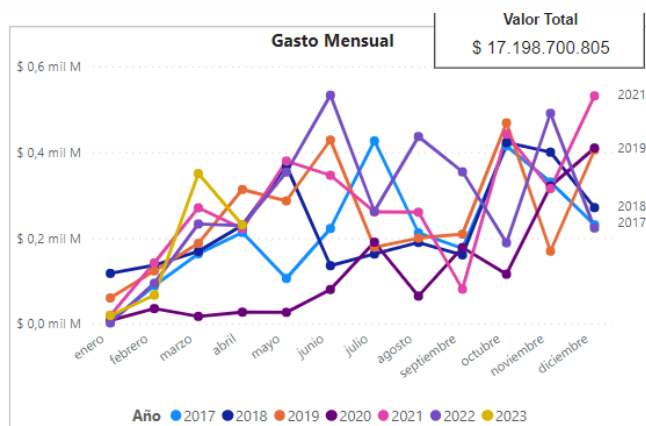


ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 34 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION



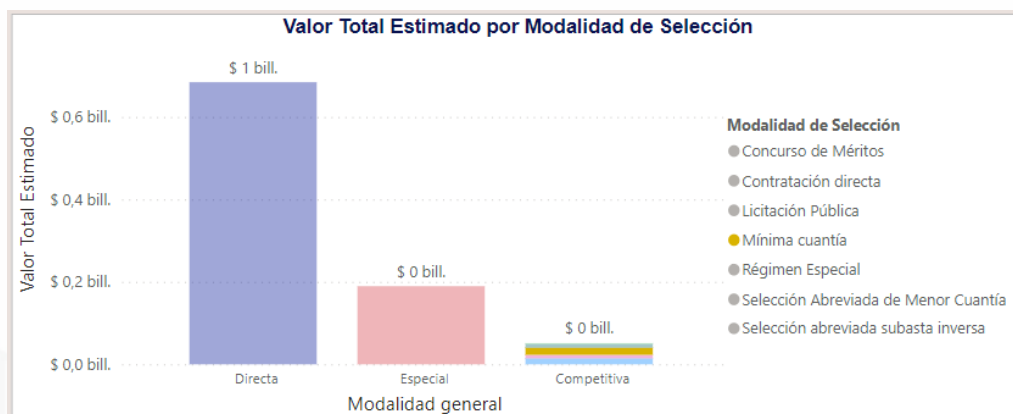


ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
NIT. 890102472-0

Página 35 de 41

SECRETARÍA DE PLANEACION



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

IX. PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato a suscribir es por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.0000) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado	Fecha certificado	Valor certificado
06230449	19 de abril de 2023	\$17.000.000

Para la determinar el presupuesto estimado, se tuvo en cuenta en los históricos de contrataciones similares en la vigencia actual y años anteriores suscritos por la entidad y otras entidades.

Forma de Pago

El valor del contrato se cancelará mediante un único pago, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades requeridas expedida por el supervisor del contrato, y presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

Tratándose de personas jurídicas deben allegar la certificación del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 36 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de personas naturales bastara con realizar el aporte de la planilla de seguridad social pagada del respectivo mes.

El Municipio, podrá pagar al CONTRATISTA, dentro de los trece (13) días siguientes a la fecha de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

El adjudicatario contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro esta condición a fin de no realizar retención alguna.

No se tramitarán cuentas que no reúnan las condiciones aquí previstas.

Los proponentes con la presentación de su oferta manifiestan la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

X. PLAZO

El término de ejecución del contrato a suscribir es de 1 mes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

XI. GARANTIAS

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, las cuales deben tener como beneficiario al Municipio de Galapa y debe tener los siguientes amparos:

Amparo de cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (04) meses más, y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.

Calidad de bienes y servicios: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro (04) meses más.

Pago de salarios, Prestación sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia hasta el plazo del contrato y tres (3) años más.

XII. ANALISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.2 Del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el decreto 1510 de 2013, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible en la presente contratación. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 37 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.3.1, define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación presenta para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo, con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgos imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la secretaría general, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que efectúa la entidad contratante, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta a continuación, la cual variará de acuerdo al objeto contractual, la cuantía y la naturaleza de los riesgos:

Ver tipificación de riesgos

Anexa riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgos jurídicos
- Riesgos operativos
- Riesgos de carácter financiero
- Riesgo por variación del mercado cambiario

Riesgos imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

Distribución de riesgos previsibles



Riesgos jurídicos: Surgen como consecuencia de sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal por riesgos no asegurados, o accidentes no cubiertos por seguros o por costos futuros asociados a las tendencias legales. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

También se incluye en éste acápite el riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que LA ENTIDAD no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluidos dentro del valor de la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. Para la mitigación de éste riesgo se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de LA ENTIDAD y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

Riesgos operativos: Son los que se derivan de las propias carencias del contratista respecto de su organización, personal capacitado, medios logísticos falta de financiación suficiente para afrontar inversiones.

Este riesgo será asumido por el contratista, quien debe prever esta eventual contingencia dentro del valor de la propuesta.

Dentro de éste acápite se encuentra el riesgo de un incremento del valor de los precios de los insumos utilizados en la ejecución del contrato, que afecte directamente el valor del análisis de precios unitarios y por ende el valor del ítem contractual presentado por el contratista en su propuesta, generando desequilibrio económico para cualquiera de las partes por un valor superior al establecido, se soportara dicha variación con todos los documentos necesarios que sean requeridos, analizados previamente por el supervisor, una vez comprobado dicho desequilibrio económico estará a cargo de la Entidad contratante. Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, LA EMPRESA se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico. Para mitigar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia del comportamiento del mercado de cada uno de los ítems contractuales. Para el análisis del valor del desequilibrio económico la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

Otro riesgo operativo se presenta cuando en el desarrollo del contrato, se presenten actividades adicionales necesarias a las estipuladas en el contrato y que comprometan la calidad y el cumplimiento con el mismo, generando la obligatoria realización de estos, trayendo como consecuencia directa el desequilibrio económico para cualquiera de las partes; previa solicitud del contratista, se deberá soportar técnicamente por el supervisor y éste la necesidad

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 39 de 41
	SECRETARÍA DE PLANEACION	

de su realización para de esta forma garantizar la culminación del objeto y una vez comprobada dicha necesidad estará a cargo de la Entidad contratante.

Para mitigar el riesgo, se llevará a cabo una permanente vigilancia de las actividades ejecutadas y sin ejecutar que sean necesarias para culminación y cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual.

Asignación: Este riesgo corresponde a la Entidad contratante.

Riesgos de carácter financiero: Aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, o por circunstancias del mercado bancario o Incrementos normales, usuales o previsibles de los costos, transporte, que pudieran afectar el equilibrio contractual.

Asignación: Este riesgo corresponde en su integridad al contratista.

- Riesgos Por Modificación Del Régimen De Impuestos:
- Modificación Del Régimen De Impuestos Aplicables Al Contrato:

Tipificación: Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Este riesgo corresponde en su integridad al contratista, toda vez que LA ENTIDAD no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, LA EMPRESA, se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo de ejecución del contrato hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el contratista.

Medidas cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

- Modificación Del Régimen De Impuestos Aplicables A Terceros:

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifiquen las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan las ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores. LA EMPRESA no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.



Medidas cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos DE LA EMPRESA, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

Riesgo por variación del mercado cambiario: Cuando en el desarrollo del contrato, se expidan normas o produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional. LA EMPRESA no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo, ni cualquier otro tipo de riesgo.

Se evidencian como riesgos ciertos para la ejecución contractual, los de:

Riesgos De Carácter Cambiario: Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación.

Asignación: Este riesgo corresponde en su integridad al contratista.

Riesgos de Carácter Financiero: Derivado de un eventual, pero posible Cierre o restricción de importaciones, en caso de requerirse la importación para la entrega del bien final.

Asignación: Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, LA ENTIDAD no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Estos riesgos serán asumidos por el contratista en la etapa contractual.

Entrega y estado de los productos: El contratista responderá por la entrega de los productos relacionados en el lugar, las cantidades establecidas, el beneficiario y por el buen estado y conservación de los mismos. Su incumplimiento obligara a aplicar una multa equivalente al 100% del valor de los bienes afectados.

Transporte: El contratista deberá asumir en un 100% el valor del transporte de los productos hasta el domicilio contractual de la Entidad.

Calidad de los productos: El contratista asume el riesgo del 100% del valor que resulte de la devolución de productos que se encuentren con mala calidad. Los productos que sean devueltos deberán ser resueltos en el término de un (1) día hábil siguiente a la reclamación.

 <p>ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA NIT. 890102472-0</p>	<p>Página 41 de 41</p>
	<p>SECRETARÍA DE PLANEACION</p>	

Precios: El contratista asume el 100% del valor en que se incremente la materia prima y los insumos. Se aclara que los precios convenidos contractualmente se entienden fijos y sin reajuste para la vigencia actual y futura.

Impuestos: El contratista asume el 100% del valor de los impuestos adicionales que deba cancelar con ocasión de la celebración del contrato.

(Original firmado)

MARÍA ANGÉLICA AHUMADA FIGUEROA

Secretaria de Planeación

Alcaldía Municipal de Galapa